MUNICIPALIDAD DE R.I. 3 CORRALES

Avda. Principal R.I. 3 Corrales esq. San Roque González de Santa Cruz
Teléfono: 0982 - 420 - 554
E-Mail: municipalidad.ri3corrales@hotmail.com
R.I.3 Corrales - Paraguay

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DICTAMEN No. 05/2022

ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)

REF.: ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION POR EXCEPCION No. 02/2022 "REFACCIONES VARIAS Y CONSTRUCCIONES ID 412486".-

R I 3 Corrales , 08 de marzo del 2022.-

VISTO:

Que, la Resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas **RESOLUCION DNCP 1890/2020 – POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03,** en su Art. 2 reza: PUBLICACION DE LA ESTIMACION DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES. Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación. Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado. En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal. La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. -

MUNICIPALIDAD DE R.I. 3 CORRALES

Avda. Principal R.I. 3 Corrales esq. San Roque González de Santa Cruz
Teléfono: 0982 - 420 - 554
E-Mail: municipalidad.ri3corrales@hotmail.com
R.I.3 Corrales - Paraguay

CONSIDERANDO

Que, El artículo 3°, inciso x), de la Ley N° 2051/03, modificado por la Ley N° 3439/07, que establece que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), "…es la institución administrativa facultada para diseñar y emitir las políticas generales que sobre la contratación pública deban observar los Organismos, las Entidades y las Municipalidades; y dictar las disposiciones para el adecuado cumplimiento de esta ley y su reglamento…".

Que, El artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece a los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria. -

Que, El artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación. -

Que, los precios seleccionados corresponden a bienes y/o servicios con características similares y/o idénticas a los solicitados por esta convocante: **REFACCIONES VARIAS Y CONSTRUCCIONES ID 412486.**

METODOLOGIA UTILIZADA

A LOS EFECTOS DE LA CONFECCION DE PRECIOS; SE UTILIZA EL PARAMETRO DE LA OCMBINACION PREVISTA EN EL NUMERAL 3 Y 4 DEL ANEXO DE LA RESOLUCION DNCP No. 1890/2020

Que, esta unidad operativa de contratación (U.O.C.) ha tenido como metodología para la elaboración de los precios referenciales basado en precios que fueron tomados de la combinación de 3 (TRES) presupuestos de potenciales oferentes. Se procedió a la confección de los precios de referencia para cada ítem, a ser aplicado a la presente contratación **ID**

MUNICIPALIDAD DE R.I. 3 CORRALES

Avda. Principal R.I. 3 Corrales esq. San Roque González de Santa Cruz
Teléfono: 0982 - 420 - 554
E-Mail: municipalidad.ri3corrales@hotmail.com
R.I.3 Corrales - Paraguay

412486, conforme a la resolución DNCP No 1890/2020 lo cual se puede apreciar en el cuadro que se desglosa a continuación.–

PLANILLA DE COMPARACION DE PRECIOS

Lote 1

item	Rubro:REFACCION DE CAPILLA VIRGEN DE LOURDES	Empresa C&C Construcciones	Feliciano Rojas	Kevin Leandro	Precio de referencia(se ha optado por el precio mas baja del presup.)
1	Demoliciones de paredes y piso	1200000	1200000	1200000	1200000
2	Excavacion y carga de cimiento de piedra bruta	600000	600000	600000	600000
3	Mampost. De nivelacion de 0,30 m	170000	170000	170000	170000
4	Mampostería de elevación de ladrillo de 0,15 m	85000	85000	85000	85000
5	Cadena de HºAº	2000000	2000000	2000000	2000000
6	Aislación horizontal	35000	35000	35000	35000
7	Contrapiso de hormigon de cascote sobre terreno natural esp. 10cm. Dosif. 1:4:6 c/ hidrófugo	27000	27000	30000	27000
8	Piso de Ceramica esmaltada de 1ra. Calidad.	120000	120000	120000	120000
9	Revoque de muros a 1 capa.	35000	35000	38000	35000
10	Pintura demuros alacrìlico	25000	25000	28000	25000
11	Pintura de tejuelones y maderamen al barniz	35000	35000	38000	35000
12	Ventanas metàlicas - Incluye vidrios de colores	960000	960000	960000	960000
13	Provisiòn y colocacion de artefactos de iluminacion- incluye: cajas, fichas, acometidas	3500000	3500000	3500000	3500000
14	Provision y colocaciòn de cabriada de madera	6000000	6000000	6000000	6.000.000
15	Limpieza y retiro de escombros	600000	1000000	1000000	600000

MUNICIPALIDAD DE R.I. 3 CORRALES

Avda. Principal R.I. 3 Corrales esq. San Roque González de Santa Cruz
Teléfono: 0982 - 420 - 554
E-Mail: municipalidad.ri3corrales@hotmail.com
R.I.3 Corrales - Paraguay

LOTE 2

item	Rubro: REFACCIONES EN LA GRUTA DE LA VIRGEN DE LOURDES	Empresa C&C Construcciones	Feliciano Rojas	Kevin Leandro	Precio de referencia(se ha optado por el precio mas baja del presup.) -
1	Limpieza del sitio de obras	1200000	1200000	1.200.000	1.200.000
2	Replanteo y marcación	1200000	1200000	1.200.000	1.200.000
3	Excavaciones en piedras, relleno y compactaciòn	65000	65000	65.000	65.000
4	Excavacion y carga de muro de piedra bruta	600000	600000	600.000	600.000
5	Piso de Canto rodado	90000	90000	90.000	90.000
6	Zocalos de piedra laja	45000	45000	45.000	45.000
7	Revoque de muros a 1 capa.	35000	35000	35.000	35.000
8	Pintura al acrìlico	25000	25000	25.000	25.000
9	Barandas metàlicas de 3 hilos	350000	350000	350.000	350.000
10	Barandas metàlicas de 1 hilo	350000	350000	350.000	350.000
11	Provisiòn y colocacion de cesped	25000	25000	25.000	25.000
12	Provisiòn plantas ornamentales y jardinerìa en gral.	2500000	2500000	2.500.000	2.500.000
13	Limpieza y retiro de escombros	1407700	1800000	1800000	1.407.700

LOTE 3

item	RUBROS	Empresa C&C Construcciones	Feliciano Rojas	Kevin Leandro	Precio de referencia(se ha optado por el precio mas baja del presup.)
	CONSTRUCCIONES (BAÑO) VIRGEN DE LOURDES				-
1	Cartel de obras	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000
2	Replanteo y marcación	650.000	650000	700.000	650.000
3	Excavacion y carga de cimiento de piedra bruta	600.000	600000	600.000	600.000
4	Movimiento de suelo, excavación y relleno.	45000	45000	45000	45.000

5	Mampost. De nivelacion de 0,30 m	170000	170000	170000	170.000
6	Mampostería de elevación de ladrillo de 0,15 m	85000	85000	85000	85.000
7	Pilares de 0,40 de ladrillos vistos	350000	350000	350000	350.000
8	Cadena de HºAº	2000000	2000000	2000000	2.000.000
9	Aislación horizontal	35000	35000	35000	35.000
10	Contrapiso de hormigon de cascote sobre terreno natural esp. 10cm. Dosif. 1:4:6 c/ hidrófugo	27000	27000	27000	27.000
11	Guardaobra	65000	65000	65000	65.000
12	Piso de Ceramica esmaltada de 1ra. Calidad.	120000	120000	120000	120.000
13	Azulejos	110000	110000	110000	110.000
14	Revoque de muros a 1 capa.	35000	35000	35000	35.000
15	Pintura de paredes alacrìlico	28000	28000	28000	28.000
16	Pintura de aberturas	300000	300000	300000	300.000
17	Techo de chapas de zinc - Incluye tirantes de madera	220000	220000	220000	220.000
18	Cielo raso de PVC	40000	40000	40000	40.000
19	Puerta de madera - Tablero	1300000	1300000	1300000	1.300.000
20	Ventanas tipo balancin - Incluye vidrios	300000	300000	300000	300.000
21	Colocacion de artefacto de iluminacion, cajas, fichas, acometidas etc.	1200000	1200000	1200000	1.200.000
22	Agua corriente-caños, conecciones, llaves,	1350000	1350000	1350000	1.350.000
23	Desague cloacal-cañerias, registros,	450000	450000	450000	450.000
24	Provision y colocacion de artefactos, incluye: Inodoros, lavatorios, porta rollos, toalleros, espejos y un mingitorio(baño caballeros)	2000000	2500000	2500000	2.000.000
25	Construccion de Camaraseptica y pozo ciego	2500000	2500000	2500000	2.500.000
26	Limpieza y retiro de escombros	600000	600000	600000	600.000

EXCEPCIONALIDAD DEL PORQUE NO POSEE COMBINACIÓN DE FUENTES. RESOLUCIÓN DNCP N° 1890

Que, la Resolución DNCP No.1890/20 Anexo establece: GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. Aspectos a tener en cuenta para la elaboración de los Precios Referenciales: 1. Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de

evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas*. El mismo cuerpo legal dispone: *Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

Si bien es cierto la convocante obtuvo tres presupuestos resulta imposible encontrar combinaciones para cada ítems por la particularidad de los trabajos requeridos; En ese sentido, por más que existen obras similares en el portal de la DNCP para la combinación, las mismas de una u otra forma son diferentes especialmente en cuanto a unidad de medida que hacen variar con los rubros de la planilla de computo métrico de la convocante.

Que, el Artículo 3º RESPONSABILIDAD DE LAS CONVOCANTES dispone: Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía y Eficiencia.

CONCLUSION

Que, esta unidad operativa de Contratación (UOC) en virtud a lo establecido en la normativa vigente ha procedido a fijar los precios de referencia más baja de los presupuestos en monto total de cada lote(C&C Construcciones), atendiendo a los principios de economía y eficiencia, y al criterio de razonabilidad. -

Por lo tanto, a base de los antecedentes expuestos en el presente Dictamen, la Unidad Operativa de Contrataciones, (U.O.C.) de la Municipalidad de R I 3 Corrales, concluye que el precio establecido en el presente proceso se adecua a la disposición transcrita en el Art. 2 de la Resolución DNCP No. 1890/2020, cumpliendo así en fundamentar la ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD en concordia con las normativas que rige la materia. -

ES MI DICTAMEN. -

MUNICIPALIDAD DE R.I. 3 CORRALES
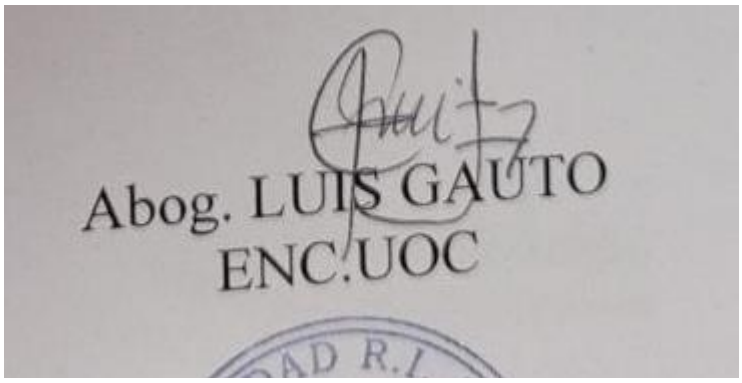
Avda. Principal R.I. 3 Corrales esq. San Roque González de Santa Cruz
Teléfono: 0982 - 420 - 554
E-Mail: municipalidad.ri3corrales@hotmail.com
R.I.3 Corrales - Paraguay